

RESOLUCION -D- N° 132/2013

**Salta, 29 de Abril de 2013
Expediente N° 12.149/13**

VISTO la nota del Director General Administrativo Económico, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita el llamado a Concurso de la vacante de Auxiliar Maestranza, Categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de la mencionada vacante se realiza a través de la vía de concurso.

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó una Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que el personal con categoría 7 de esta Facultad, no participará como postulante en la instancia interno, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso General;

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en la Resolución N° CS-230/08 del Consejo Superior;

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

RESOLUCION -D- N° 132/2013

**Salta, 29 de Abril de 2013
Expediente N° 12.149/13**

REMUNERACION: Cinco Mil Dieciséis con 03/100 (\$5.016,03) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 13:30 a 20:30 hs.

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios (no excluyente)

TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

FUNCIONES:

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe de División Mayordomo de la Facultad, referido a: limpieza, mensajería, servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de: mantenimiento y seguridad edilicia, insumos necesarios para desempeñar correctamente las tareas.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección General Administrativa Económica y autoridades superiores.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Silvana HERRERA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Horacio A. MENDIA (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Srta. Mirta Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).

RESOLUCION -D- N° 132/2013

**Salta, 29 de Abril de 2013
Expediente N° 12.149/13**

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Carlos Claudio RIVERA (Tesorería General)
- Sr. Jorge Alberto IBARRA (Dirección General de Obras y Servicios)
- Sra. Rosana ESCALANTE (Facultad de Ingeniería).

VEEDOR: Sr. Héctor Martín CORREJIDOR.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General.

PUBLICIDAD: A partir del 24 de Abril de 2.013 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 16 al 22 de Mayo de 2013 en el horario de 09:00 a 12:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Personal de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 23 al 29 de Mayo de 2.013.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 23 de Mayo de 2.013 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 06 de Junio de 2.013 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del

RESOLUCION -D- N° 132/2013

**Salta, 29 de Abril de 2013
Expediente N° 12.149/13**

dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, A.P.U.N.Sa y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**